



Magnífic Ajuntament de Borriana

Exp. 10868/2021

A N U N C I O

La Alcaldía presidencia HACE SABER que por decreto núm. 2021-4891, de 5 de noviembre, se ha aprobado las bases reguladoras y la siguiente convocatoria:

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS REACTIVEM BORRIANA

1. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.

1.1. La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. Para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país, ha sido necesario adoptar medidas excepcionales que han supuesto la limitación de la actividad económica en muchos sectores productivos. Y esta situación persiste en la actualidad.

1.2. Por parte de la Diputación Provincial se aprobaron las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a los ayuntamiento para el establecimiento de ayudas municipales para los sectores más afectados por la pandemia "Reactivem Castelló-Empresas. Ejercicio 2021" (BOP nº 65 de 1 de junio de 2021 y nº 93 de 5 de agosto de 2021).

1.4. El Ayuntamiento de Burriana, mediante Resolución de Alcaldía 2021-4042, de 15 de septiembre, formuló solicitud de subvención a la Diputación para la convocatoria de ayudas "Reactivem Borriana (Paréntesis III)" por importe de 259.085,27 € para concesión de ayudas municipales a persona autónomas y microempresas que tienen radicada su actividad en este término municipal y han resultado especialmente afectadas por la pandemia, para contribuir al sostenimiento de sus gastos corrientes habituales, devengados desde el 1 de abril de 2020.

Por todo ello, el objeto es la concesión directa de ayudas económicas a los autónomos y microempresas cuyas actividades corresponden a los códigos de actividad que figuran en los Anexos I y II, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de contribuir al sostenimiento de los gastos corrientes habituales que estos negocios han seguido soportando pese a la carencia o disminución de ingresos.

2. BENEFICIARIOS/AS.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras autónomas o microempresas con un máximo de 10 personas trabajadoras en los sectores identificados en el Anexos I y II, que ejerzan su actividad en el municipio de Burriana.

Podrá presentarse un máximo de una solicitud por persona física o jurídica o entidad. En caso de presentarse más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la primera presentada en la Sede Electrónica municipal.

3. REQUISITOS.

Para acceder a las ayudas que aquí se regulan deberán acreditarse los requisitos siguientes:

a. Haber figurado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente o en el régimen general de la Seguridad Social y en Hacienda en fecha 31 de diciembre de 2020.





Magnífic Ajuntament de Burriana

- b.** Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- c.** No tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Burriana correspondiente al ejercicio 2019 o anteriores ni ser deudor por resolución de reintegro de otras subvenciones concedidas.
- d.** Que la actividad económica se realice en Burriana o, en el caso de no contar con establecimiento abierto de carácter permanente, tener el domicilio fiscal en Burriana.
- e.** Que no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El importe de las ayudas será el siguiente:

- 1) Una cantidad máxima de 2.000€ por cada persona trabajadora autónoma o microempresa con un máximo de 10 personas trabajadoras en los sectores identificados en los Anexos I y II.
- 2) Una cantidad fija de 200€ por persona trabajadora afiliada a la Seguridad Social a fecha 31 de diciembre de 2020 de dichas microempresas y personas trabajadoras autónomas en los sectores identificados en los Anexos I y II, hasta un máximo de 2.000 €.

5. FINANCIACIÓN, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PRIORIZACIÓN DE LAS AYUDAS.

- 5.1. Para las ayudas previstas en estas bases se determina un importe de 259.085,27€.
- 5.2. La concesión de las ayudas será en régimen de concurrencia competitiva y estará en todo caso condicionada a la disponibilidad presupuestaria.
- 5.3. Las ayudas solicitadas se concederán atendiendo rigurosamente al orden de su presentación en el registro de la sede electrónica del ayuntamiento de Burriana [https://burriana.sedelectronica.es/info`](https://burriana.sedelectronica.es/info) y hasta el límite de la consignación presupuestaria.

6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

6.1. Las solicitudes se presentarán en el **registro electrónico** del Ayuntamiento de Burriana, en impreso normalizado de solicitud que estará disponible en la web municipal. En la página web municipal estará disponible la información y documentación de la convocatoria.

Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto al aquí descrito será inadmitida.

6.2. Para la tramitación telemática se deberá disponer de firma electrónica. De no disponer de firma electrónica, deberá acudir a la representación a través de persona que sí disponga de ella, acreditando la representación.

6.3. La solicitud se suscribirá por la persona que acredite la representación de la entidad interesada por cualquier medio válido en derecho.





Magnífic Ajuntament de Borriana

6.4. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.5. La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión automática.

7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD.

7.1. La solicitud se presentará en el modelo normalizado. Deberá estar firmada por la persona interesada o por la/el representante legal de la entidad y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

7.1.1 Certificación de alta en el RETA. Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

7.1.2 Informe de vida laboral de la persona física y/o empresa solicitante
Informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización en el que se incluya el número de trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2020.

7.1.3 Certificado de situación censal

7.1.4 Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

7.1.5 Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias en la AEAT.

7.1.6 Certificado bancario (Hoja de mantenimiento de Terceros) de titularidad de cuenta bancaria de la persona trabajadora autónoma o microempresa. (No será necesario si se hubiera presentado durante el ejercicio 2020 y así se hiciera constar en la solicitud).

7.1.7 Facturas de gastos corrientes de la actividad realizada desde 1 de abril de 2020, junto con documentos probatorios de que han sido pagadas.

7.2 Quienes reúnan los requisitos para solicitar ayuda en esta convocatoria y ya hubieran presentado solicitud de ayuda en alguna de las dos convocatorias anteriores -con la totalidad de la documentación requerida- que hubiese sido denegada por no corresponder a uno de los CNAE incluidos en ellas u otra causa objetiva, acompañarán a la solicitud en modelo normalizado únicamente la documentación siguiente:

7.2.1 Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

7.2.2 Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarios en la AEAT (si no estuviera vigente el aportando con anterioridad).

Se hará constar necesariamente la fecha y número de registro de la solicitud anterior.

8. GASTOS CORRIENTES SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos corrientes subvencionables los siguientes:

-Los pagos en concepto de alquiler, luz, agua, telefonía, mantenimiento de programas





Magnífic Ajuntament de Borriana

informáticos, dominios, hosting, gastos de gestoría, seguros, intereses de hipoteca vinculada al establecimiento comercial y cualquier otro que corresponda al funcionamiento habitual de la actividad.

- Nóminas y seguros sociales, cuotas de autónomo o mutualista.

- No tendrán la consideración de gastos corrientes los de compras de aprovisionamientos o mercaderías destinados a la posterior venta.

9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

9.1. La tramitación se realizará por medios electrónicos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la ley 9/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

9.2. La instrucción del procedimiento corresponderá al Negociado de Subvenciones y Participación Ciudadana que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución de las solicitudes que se presenten.

9.3. La resolución provisional de concesión o denegación de las ayudas se publicará en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el plazo de **tres días hábiles** podrán presentarse alegaciones o reclamaciones.

Una vez resueltas las alegaciones o reclamaciones que se presenten se publicará la resolución definitiva con indicación de los recursos procedentes.

9.3 El órgano competente para la resolución de las solicitudes es la Alcaldía Presidencia.

9.4. Las ayudas concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la forma legalmente establecida.

10. PAGO.

La resolución de concesión de la ayuda contendrá también la ordenación del pago en la cuantía que corresponda.

De existir deuda con la tesorería municipal correspondiente al ejercicio 2020, la resolución de concesión de la ayuda ordenará la compensación de la deuda.

11. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS.

Estas ayudas son incompatibles con las concedidas en las convocatorias municipales de ayudas Paréntesis y ayudas Paréntesis II publicadas en el BOP de 20 de febrero y en el BOP de 18 de mayo del año en curso.

Son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, y concedidos para la misma finalidad. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas, aisladamente o en concurrencia con otras, no supere el coste de la actividad subvencionada.





Magnífic Ajuntament de Borriana

12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable es el siguiente:

- Los artículos 21, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 9.2, 22.2 b) y c), 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

ANEXO I -CNAES incluidos en anteriores convocatorias-

CNAE - Descripción
0710- Extracción de minerales de hierro
1052- Elaboración de helados
1083- Elaboración de café, té e infusiones
1101- Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1103- Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
1413- Confección de otras prendas de vestir exteriores
1419- Confección de otras prendas de vestir y accesorios
1420- Fabricación de artículos de peletería
1439- Confección de otras prendas de vestir de punto
1811- Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
1812- Otras actividades de impresión y artes gráficas
1813- Servicios de preimpresión y preparación de soportes
1814- Encuadernación y servicios relacionados con la misma
1820- Reproducción de soportes grabados
2051- Fabricación de explosivos
2441- Producción de metales preciosos
2670- Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2731- Fabricación de cables de fibra óptica
3212- Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
3213- Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
3316- Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
3530- Suministro de vapor y aire acondicionado
4616- Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero
4617- Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4624- Comercio al por mayor de cueros y pieles





Magnífic Ajuntament de Borriana

4634- Comercio al por mayor de bebidas
4636- Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
4637- Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
4638- Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
4639- Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4644- Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza
4648- Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería
4719- Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados
4724- Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados
4725- Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados
4741- Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
4751- Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4754- Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4759- Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
4761- Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4762- Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
4764- Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765- Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
4771- Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4772- Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
4775- Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
4776- Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
4777- Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
4782- Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos
4789- Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos
4799- Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos
4931- Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
4932- Transporte por taxi
4939- tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.





Magnífic Ajuntament de Borriana

5010- Transporte marítimo de pasajeros
5030- Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
5110- Transporte aéreo de pasajeros
5221- Actividades anexas al transporte terrestre
5222- Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores
5223- Actividades anexas al transporte aéreo
5510- Hoteles y alojamientos similares
5520- Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
5530- Campings y aparcamientos para caravanas
5590- Otros alojamientos
5610- Restaurantes y puestos de comidas
5621- Provisión de comidas preparadas para eventos
5629- Otros servicios de comidas
5630- Establecimientos de bebidas
5813- Edición de periódicos
5914- Actividades de exhibición cinematográfica
5915- Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
6020- Actividades de programación y emisión de televisión
7311- Agencias de publicidad
7420- Actividades de fotografía
7711- Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
7712- Alquiler de camiones
7721- Alquiler de artículos de ocio y deportivos
7722- Alquiler de cintas de vídeo y discos
7729- Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
7733- Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
7734- Alquiler de medios de navegación
7735- Alquiler de medios de transporte aéreo
7739- Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7911- Actividades de las agencias de viajes
7912- Actividades de los operadores turísticos
7990- Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
8219- Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina
8230- Organización de convenciones y ferias de muestras
8299- Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.
8510- Educación preprimaria
8520- Educación primaria
8531- Educación secundaria general
8532- Educación secundaria técnica y profesional
8543- Educación universitaria





Magnífic Ajuntament de Borriana

8553- Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
9001- Artes escénicas 9002- Actividades auxiliares a las artes escénicas 9004- Gestión de salas de espectáculos
9102- Actividades de museos 9103- Gestión de lugares y edificios históricos 9104- Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
9200- Actividades de juegos de azar y apuestas
9311- Gestión de instalaciones deportivas 9313- Actividades de los gimnasios 9319- Otras actividades deportivas 9321- Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos 9329- Otras actividades recreativas y de entretenimiento
9523- Reparación de calzado y artículos de cuero 9525- Reparación de relojes y joyería
9601- Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel 9602- Peluquería y otros tratamientos de belleza 9604- Actividades de mantenimiento físico

ANEXO II (nuevos CNAEs)

0113.- Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos 0121.- Cultivo de la vid 0122.- Cultivo de frutos tropicales y subtropicales 0123.- Cultivo de cítricos 0124.- Cultivo de frutos con hueso y pepitas 0128.- Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
0311.- Pesca marina
1053.- Fabricación de quesos 1071.- Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería 1082.- Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería 1083.- Elaboración de café, té e infusiones
1105.- Fabricación de cerveza
1391.- Fabricación de tejidos de punto
1411.- Confección de prendas de vestir de cuero 1412.- Confección de ropa de trabajo 1414.- Confección de ropa interior 1431.- Confección de calcetería
1512.- Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
1629.- Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
1723.- Fabricación de artículos de papelería 1724.- Fabricación de papeles pintados 1729.- Fabricación de otros artículos de papel y cartón
2311.- Fabricación de vidrio plano





Magnífic Ajuntament de Borriana

2312.- Manipulado y transformación de vidrio plano
2313.- Fabricación de vidrio hueco
2319.- Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico
2320.- Fabricación de productos cerámicos refractarios
2341.- Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
2342.- Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos
2344.- Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
2349.- Fabricación de otros productos cerámicos
2931.- Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor
3092.- Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad
3220.- Fabricación de instrumentos musicales
3230.- Fabricación de artículos de deporte
3240.- Fabricación de juegos y juguetes
3250.- Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
3291.- Fabricación de escobas, brochas y cepillos
3312.- Reparación de maquinaria
3313.- Reparación de equipos electrónicos y ópticos
3314.- Reparación de equipos eléctricos
4511.- Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
4519.- Venta de otros vehículos de motor
4520.- Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
4532.- Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4540.- Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
4675.- Comercio al por mayor de productos químicos
4742.- Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4743.- Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
4752.- Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4753.- Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4754.- Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4763.- Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4774.- Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
4778.- Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779.- Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
4941.- Transporte de mercancías por carretera
4942.- Servicios de mudanza
6201.- Actividades de programación informática
6209.- Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
6311.- Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
6312.- Portales web





Magnífic Ajuntament de Borriana

6831.- Agentes de la propiedad inmobiliaria
7021.- Relaciones públicas y comunicación
7311.- Agencias de publicidad
7430.- Actividades de traducción e interpretación
7500.- Actividades veterinarias
7731.- Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
7732.- Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
8010.- Actividades de seguridad privada
8110.- Servicios integrales a edificios e instalaciones
8121.- Limpieza general de edificios
8122.- Otras actividades de limpieza industrial y de edificios
8129.- Otras actividades de limpieza
8130.- Actividades de jardinería
8292.- Actividades de envasado y empaquetado
8551.- Educación deportiva y recreativa
8552.- Educación cultural
8559.- Otra educación n.c.o.p.
8560.- Actividades auxiliares a la educación
9511.- Reparación de ordenadores y equipos periféricos
9512.- Reparación de equipos de comunicación
9521.- Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico
9522.- Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín
9524.- Reparación de muebles y artículos de menaje
9529.- Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
9609.- Otras servicios personales n.c.o.p.

(...) Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad de Castellón de la Plana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno".

Borriana, documento firmado electrónicamente al margen

La alcaldía presidencia

